



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 250-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 AGO. 2009



VISTO: El Informe N° 309-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 034-2009/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 3046-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 104-2009-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Informe N° 097-2009-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008, se aprobó la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2007;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 130/GOB.REG.HVCA/CR del 08 de enero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la alta dirección ha previsto como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

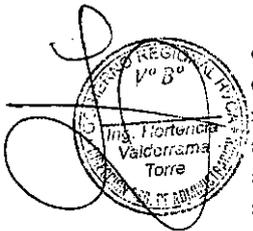


Que, a la fecha, estando pendiente la aprobación de los demás documentos de gestión como son el Presupuesto Analítico de Personal P.A.P y el Cuadro Nominativo de Personal CNP, deviene pertinente que las acciones de personal que se dispongan al interior de la Entidad se sujeten por ahora a los disposiciones contenidas en los instrumentos de gestión anterior, para efectos de dar garantizar la continuidad administrativa de la misma;

Que, por Memorandum N° 367-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispuso la encargatura temporal al servidor en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, en tanto la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones designe al titular.



Que, bajo este contexto, a la fecha se requiere cubrir la plaza N° 028, del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, por lo que con la finalidad de cautelar el normal funcionamiento de dicho órgano estructurado, la Gerencia General Regional ha propuesto la designación en el cargo mencionado al Ing. Ciro Soldevilla Huayllani, quien reúne las condiciones para desempeñar el cargo;



Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, asimismo conforme lo señala el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar; en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 250 - 2009 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 04 AGO. 2009

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, con retención a su plaza de carrera, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Director de Sistema Administrativo II	028	HUAYLLANI SOLDEVILLA, Ciro

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Unidad Ejecutora: Gerencia Sub Regional Castrovirreyña, 007 Región Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL